Gobierno Departamental De Caazapá

CONTRATO N° 24/2022

Entre la Gobernación de Caazapá, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro Nicolás Ciancio, de la Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador, **Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón**, con Cédula de Identidad N° 2.119.125, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **G&S CONSTRUCCIONES S.A**, domiciliada en Caazapá- República del Paraguay, representada para este acto por **Néstor Omar Gastón Martínez**, con Cédula de Identidad N° 2.632.373, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " *CONTRATO PARA* **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS, ID N° 418969"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ELECTRÓNICOS E INFORMÁTICOS Y SISTEMAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 418969.

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

G&S
CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2022, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Caazapá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1100/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
		Lote 1							
		CIRCUITO CERRADO DE TV							
1	46171610-003	Camara AHD color 2,0 MPX	Unidad	Evento	12	Hikvision	China	357.000	4.284.000
2	43233004-013	Conector video BALUM AHD	Unidad	Evento	12	Hikvision	China	52.700	632.400
3	43233004-013	Conector de fuente macho	Unidad	Evento	12	Hikvision	China	9.350	112.200
4	44103121-046	Fuente de alimentacion de 12 V 20A	Unidad	Evento	1	unisystem	China	297.500	297.500
5	43201803-001	Disco Duro para almacenamiento SATA II de 4000 GB	Unidad	Evento	1	seagate	China	1.530.000	1.530.000
6	43211508-001	Computadoras personales(PC)de escritorio	Unidad	Evento	1	satellite	China	4.675.000	4.675.000
7	43211606-013	Video Grabadora digital de 16 canales	Unidad	Evento	1	Hikvision	China	1.870.000	1.870.000
8	32151908-001	Sistema de cableado con canalización - caño PVC -, conjunto de cableado entre el DVR y las camaras	Unidad Medida Global	Evento	1	Hikvision	China	3.825.000	3.825.000
		Total Lote 1							17.226.100

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento -

G&G CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

		Lote 2							
		Sistema de Detección Electrónica de Incendio							
1	46191501-001	Detector H/C humo-calor	Unidad	Evento	17	unisystem	China	552.500	9.392.500
2	46191501-001	Provisiòn e instalaciòn de Detector T/V termo-velocimetro	Unidad	Evento	3	unisystem	China	654.500	1.963.500
3	46191505-001	Alarma audiovisual	Unidad	Evento	3	unisystem	China	701.250	2.103.750
4	46191505-9998	Pulsador Manual de Comando	Unidad	Evento	2	unisystem	China	612.000	1.224.000
5	46191505-9999	Panel central de comando para 40 zonas	Unidad	Evento	1	unisystem	China	12.750.000	12.750.000
		Combate Químico de Incendio - Extintores							
6	25131709-078	Extintor de Polvo quinico - ABC - 6 kg.	Unidad	Evento	4	Fire Master	China	578.000	2.312.000
7	25131709-078	Extintor de Arena Fina	Unidad	Evento	1	Fire Master	China	153.000	153.000
8	25131709-078	Extintor de Anhidrido Carbónico - CO2 - 5 kg.	Unidad	Evento	2	Fire Master	China	663.000	1.326.000
		Total Tote 2							**31.224.750**

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

		Lote 3							
		Equipos Informaticos							
1	44101501-002	fotocopiadoras multifuncion (impresora, fotocopiadora y Scaner)	Unidad	Evento	2	Brother	China	5.270.000	10.540.000
2	43211508-001	Computadora de mesa	Unidad	Evento	4	Satellite	China	3.825.000	15.300.000
3	43212110-9999	Impresora mutifuncion a color	Unidad	Evento	2	HP	China	2.252.500	4.505.000
4	44103121-046	Estabilizador de Voltaje(UPS) de 220 v x 800 VA	Unidad	Evento	4	APS Power	China	765.000	3.060.000
5	44103121-046	Estabilizador de Voltaje(UPS) de 220 v x 1200 VA	Unidad	Evento	4	APS Power	China	1.190.000	4.760.000
6	43211904-9999	TV de 65"	Unidad	Evento	2	AOC	China	4.250.000	8.500.000
		Total Lote 5							**46.665.000**
		Total General							**95.115.850**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **Gs 95.115.850 (Guaraníes Noventa y Cinco Millones Ciento Quince Mil Ochocientos Cincuenta).-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la recepción de la Orden de Inicio de Obras por parte del proveedor hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

G&S CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Sede de la Gobernación de Caazapá, Avda Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio N° 052, Ciudad de Caazapá, Republica del Paraguay.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración y Finanzas.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPÁ

Abog. Pedro Alejandro Díaz Verón
Gobernador - VI Departamento

G&S
CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay al día 08 mes Noviembre y año 2022.

Néstor Omar Gastón Martínez
G&S Construcciones

G&S
CONSTRUCCIONES
SOCIEDAD ANONIMA

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ
Gabinete

Abg. Pedro Alejandro Díaz Verón
Contratante